Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

INFORME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN	28-02-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO		**X**	ORDEN		CONVENIO		
CONTRATO	N.º 041-CPS-2026			De	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DOCUMENTALES, MUSEOGRÁFICOS Y DE ARCHIVO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL. VIGENCIA 2026.							
Supervisor:	VERÓNICA LOPEZ NARVAEZ						
Contratista:	MATEO LALINDE OSORIO C.C 1036402109						
Valor del contrato:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($2.900.000).						
Valor de la adición:	n/a						
Valor total del contrato	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($29.900.000).						
Duración inicial del contrato	NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS,						
Duración total del contrato	NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS,						
Fecha se suscripción del contrato	26 DE ENERO DE 2026						
Fecha de inicio del contrato	02 DE FEBRERO DE 2026						

INTRODUCCION

Yo, Mateo Lalinde Osorio, en mi condición de Contratista, vinculado al Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión No. 041-CPS del 2026, una vez finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 02/02/2026 y el 28/02/2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

Durante este periodo se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos documentales, museográficos y de gestión del patrimonio cultural del Instituto, en coherencia con el objeto contractual. Se adelantó la definición del Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Patrimonio Cultural; se realizaron actividades de inventario, valoración y organización de patrimonio mueble bajo custodia del Instituto; se brindó acompañamiento técnico a intervenciones en Bienes de Interés Cultural (BIC) y a procesos relacionados con el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP); se participó en el Comité Gestor del Plan Especial de Salvaguardia (PES) y en la formulación de acciones derivadas de este instrumento; se diseñó el guion y se avanzó en la planeación de la Exposición Transitoria

del Museo de la Cerámica Carmelitana como estrategia de dinamización museal; se realizaron reuniones y visitas técnicas en el marco del proyecto Museo del Agua; y se participó en espacios institucionales como comités, mesas de trabajo e instancias de formulación de proyectos, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de la gestión patrimonial del municipio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓNES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA RESULTADOS Y LOGROS
1. OBLIGACIÓN 3 "Definir, en articulación con la Dirección del Instituto de Cultura, los objetivos estratégicos de la Unidad de Patrimonio Cultural para la vigencia 2026, armonizando un Plan de Trabajo acorde con las obligaciones contractuales, el Plan de Acción Institucional y los lineamientos de la política cultural municipal."	Durante el periodo reportado se realizó reunión de trabajo entre la Unidad de Patrimonio Cultural y el director del Instituto de Cultura, en la cual se definió el Plan de Trabajo para la vigencia 2026, en coherencia con las obligaciones contractuales y los lineamientos institucionales. Como resultado de este espacio se establecieron los objetivos y líneas de acción de la Unidad para la presente vigencia, dejando definida la hoja de ruta para el desarrollo de las actividades relacionadas con patrimonio documental, museográfico y procesos de gestión patrimonial. **ANEXO # 1**
2. OBLIGACIÓN 6. Gestionar la organización, dinamización y ejecución de acciones de conservación preventiva del Archivo Histórico Municipal que reposa en las instalaciones de la Casa de la Cultura Sixto Arango Gallo	Durante el periodo reportado se realizó un primer acercamiento con los vigías del patrimonio encargados de la custodia del Archivo Histórico Municipal, con el fin de dialogar sobre el estado actual del archivo y explorar posibles estrategias de conservación preventiva. Este espacio permitió iniciar un proceso de articulación y reconocimiento de las condiciones de resguardo del archivo, sentando bases para la formulación de acciones futuras orientadas a su organización y preservación. **ANEXO # 2**
3. OBLIGACIÓN 7 "Apoyar los procesos de documentación, registro y actualización de las colecciones de	Durante el periodo reportado se adelantaron acciones relacionadas con la documentación y revisión del patrimonio mueble bajo custodia del Instituto. Se realizó el inventario de las placas cerámicas ubicadas en el patio institucional, elaboradas en técnica bajo

patrimonio mueble existentes en el Museo de la Cerámica Carmelitana del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral.”	esmalte, verificando su estado general y registrando aquellas que presentan deterioro. Asimismo, se efectuó la valoración preliminar de monumentos considerados patrimonio mueble, con el fin de reconocer sus condiciones actuales y contar con información básica para futuras acciones de mantenimiento. De igual manera, se desarrolló la organización y adecuación de la bodega del museo, reorganizando las piezas y mejorando su disposición interna para facilitar su control y manejo. **ANEXO # 3**
4. OBLIGACIÓN 9. “Apoyar y participar activamente en las actividades programadas por la Unidad de Patrimonio Cultural del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral.”	Durante el periodo reportado se participó en las reuniones programadas por la Unidad de Patrimonio Cultural. Se desarrolló reunión interna de planeación semanal para organizar las actividades y priorizar acciones de la Unidad. Asimismo, se sostuvo reunión con la Secretaría de Turismo, en la cual se abordaron estrategias para la dinamización del Museo de la Cerámica y la articulación de iniciativas como Guardianes del Turismo y el Patrimonio. De igual manera, se realizó reunión de seguimiento al Plan Municipal de Cultura, con el fin de revisar avances y acciones relacionadas con el componente patrimonial. **ANEXO # 4**
5. OBLIGACIÓN 10 “Participar en las actividades de proyección, divulgación y eventos culturales asignados a la Unidad de Patrimonio Cultural.”	Durante el periodo reportado se participó en el Comité de Cátedra Local, en el cual se revisó la última acta, se definió el plan de trabajo para la vigencia y se establecieron estrategias para avanzar en el desarrollo de las actividades propuestas. De igual manera, se participó en el lanzamiento de la iniciativa “Guardianes del Turismo y el Patrimonio”, articulada entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Gobierno y la Unidad de Patrimonio Cultural, como estrategia de apropiación y fortalecimiento del patrimonio local. **ANEXO # 5**

6. OBLIGACIÓN 13 "Acompañar técnica y conceptualmente el Comité de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Urbano – Zona Central Antigua de El Carmen de Viboral, en lo que corresponda a las competencias del Instituto de Cultura."	Durante el periodo reportado se brindó acompañamiento técnico al Comité de Obra relacionado con intervención en la Calle 28, ubicada en zona de influencia del PEMP, revisando los alcances de la intervención desde el componente patrimonial. Asimismo, se participó en el Comité Accidental de Estética Urbana, ejerciendo la Secretaría Técnica del espacio. En esta sesión se trataron temas relacionados con la regulación de letreros en la Calle de la Cerámica y posibles intervenciones en el parque principal. De igual manera, se realizó el lanzamiento de la convocatoria para la vinculación de nuevos integrantes al comité, debido a la existencia de dos vacantes. **ANEXO # 6**
7. OBLIGACIÓN 14 "Apoyar al equipo de la Unidad de Patrimonio Cultural en la consolidación y actualización de un documento técnico y jurídico que recopile los procedimientos para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito municipal."	Durante el periodo reportado se avanzó en la recopilación de leyes, decretos y normatividad relacionada con los procedimientos de declaratoria e intervención en Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito municipal, como insumo para la consolidación del documento técnico y jurídico correspondiente. Asimismo, se elaboró y radicó derecho de petición ante el Consejo Departamental de Patrimonio, con el fin de solicitar aclaración sobre sus competencias frente a las intervenciones en BIC de ámbito municipal, buscando mayor claridad institucional en los procesos. De igual manera, se realizó acompañamiento técnico a la intervención adelantada en la capilla del asilo, efectuando visita y participación en espacio de revisión relacionado con el bien. **ANEXO # 7**
8. OBLIGACIÓN 15 "Acompañar las acciones, estrategias y actividades definidas en el Plan Especial de Salvaguardia (PES) del municipio que sean competencia del Instituto de Cultura."	Durante el periodo reportado se participó en el Comité Gestor del Plan Especial de Salvaguardia (PES), espacio en el cual el nuevo equipo de la Unidad de Patrimonio realizó su presentación formal. En la sesión se dio lectura al acta anterior, se revisaron compromisos pendientes y se definieron acciones a desarrollar durante la vigencia. Asimismo, se abordaron los eventos programados en el marco del PES, entre ellos Sentidos de la Cerámica, Cátedra Local y la Noche de los Museos. De igual manera, se avanzó en el diseño de la Exposición Transitoria del Museo de la Cerámica Carmelitana, orientada a dinamizar el museo mediante la presentación de procesos y piezas de talleres de

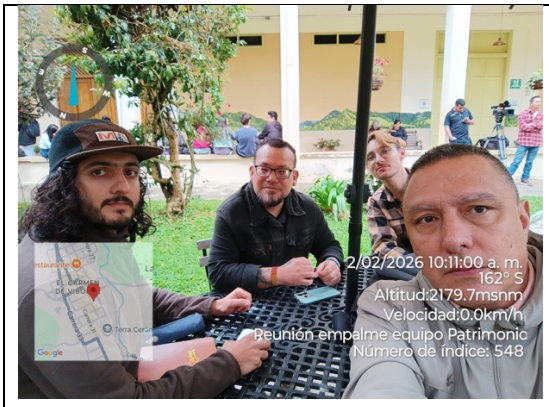
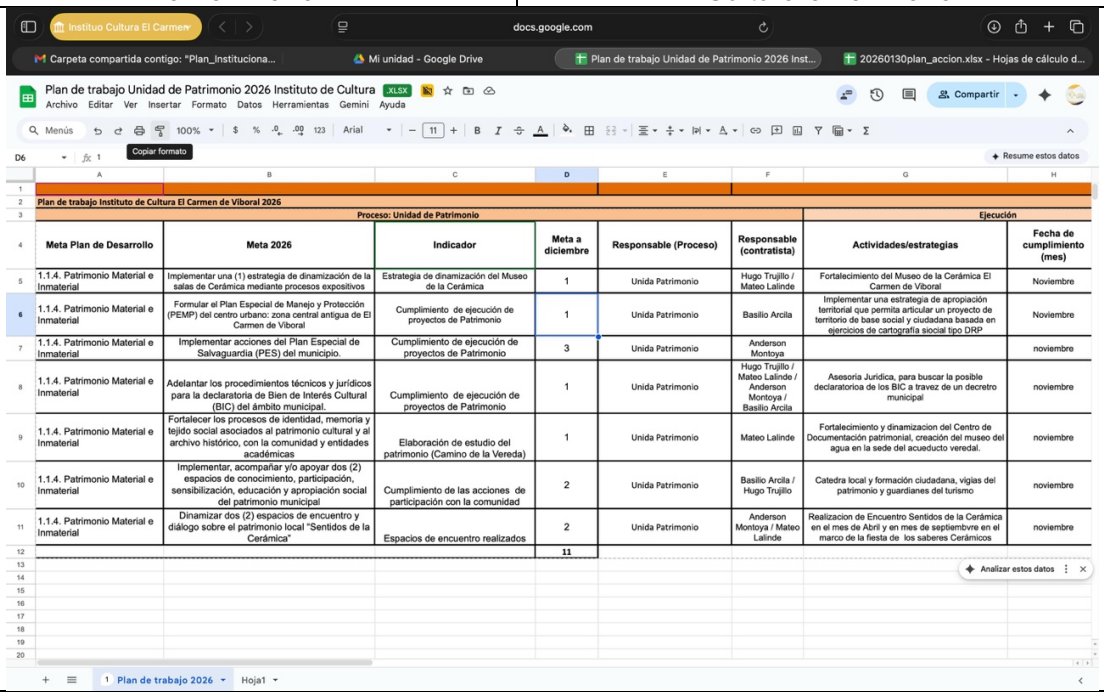
	cerámica del municipio, en coherencia con las metas e indicadores establecidos en el Plan Especial de Salvaguardia (PES) **ANEXO # 8**
9. OBLIGACIÓN 17 "Fortalecer los procesos de identidad cultural, memoria histórica y tejido social asociados al patrimonio cultural y al archivo histórico, mediante acciones con la comunidad, colectivos culturales y entidades académicas."	Durante el periodo reportado se participó en el proceso de renovación anual del grupo "Guardianes del Turismo y el Patrimonio", estrategia dirigida a estudiantes de los grados 10° y 11° de las instituciones educativas del municipio. Esta actividad permitió dar continuidad al proceso formativo que se desarrolla cada año con nuevos integrantes, promoviendo el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural local por parte de jóvenes del municipio, en articulación con la Secretaría de Turismo y la Unidad de Patrimonio Cultural. **ANEXO # 9**
10. OBLIGACIÓN 19 "Acompañar e implementar estrategias de dinamización del Museo de la Cerámica Carmelitana mediante procesos expositivos, pedagógicos y de mediación cultural."	Durante el periodo reportado se adelantó el proceso de diseño de la Exposición Transitoria del Museo de la Cerámica Carmelitana, orientada a dinamizar el museo mediante la presentación de talleres de cerámica del municipio. En este marco, se elaboró el guion de la exposición y se realizó reunión de planeación para definir contenidos, estructura y organización del montaje. Asimismo, se sostuvo reunión con el Taller Esmaltarte y Herencias y se articuló con la Secretaría de Turismo acciones relacionadas con la dinamización del museo y su proyección. Estas actividades permiten fortalecer la circulación y visibilización de la cerámica local dentro del Museo, ayudando a complementar la política pública definida en el Plan Especial de Salvaguardia (PES). **ANEXO # 10**
11. OBLIGACIÓN 20 "Apoyar la implementación del montaje del Museo del Agua a desarrollarse en la sede de un acueducto veredal, conforme a los lineamientos definidos	Durante el periodo reportado se sostuvo reunión con la Corporación Pantágoras y con la directora de la Asociación de Acueductos Veredales, con el fin de revisar aspectos técnicos y de articulación institucional relacionados con la implementación del Museo del Agua.

por el Instituto de Cultura.”	Asimismo, se realizó visita técnica al acueducto veredal donde se proyecta el desarrollo del museo, con el propósito de reconocer el espacio y evaluar condiciones para el futuro montaje. **ANEXO # 11**
12. OBLIGACIÓN 21 “Apoyar las actividades, eventos y procesos institucionales que se desarrollen en el Instituto de Cultura, así como aquellos que sean asignados por la Dirección del Instituto y estén relacionados con el objeto contractual.”	Durante el periodo reportado se participó en la inducción dirigida a contratistas del Instituto de Cultura, en la cual se socializó el manual de contratación, se realizó la presentación del equipo de contratistas y empleados de la entidad, se expusieron los beneficios institucionales y se presentaron las acciones estratégicas proyectadas para la vigencia. Asimismo, se participó en la mesa de proyectos institucional, en la cual se revisó la convocatoria de dinamización de espacios culturales del Ministerio de Cultura. Desde la Unidad de Patrimonio se analizó especialmente la categoría de becas para dinamizar espacios museales. De igual manera, se revisó la convocatoria del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), denominada Convocatoria Departamental de Museos, orientada a la creación de guiones museológicos y museográficos. En este marco, se adelantó la formulación de un proyecto para la elaboración de guiones museográficos. **ANEXO # 12**

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXOS Y EVIDENCIAS

ANEXO # 1

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Reunión empalme equipo de patrimonio 02-02-2026</td>
<td>Reunión empalme Director Instituto de Cultura 04.02.2026</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">
Plan de trabajo Unidad de Patrimonio 2026 Instituto de Cultura

Plan de trabajo Instituto de Cultura El Carmen de Viboral 2026

	Proceso: Unidad de Patrimonio					Ejecución	
Meta Plan de Desarrollo	Meta 2026	Indicador	Meta a diciembre	Responsable (Proceso)	Responsable (contratista)	Actividades/estrategias	Fecha de cumplimiento (mes)
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Implementar una (1) estrategia de dinamización de la salas de Cerámica mediante procesos expositivos	Estrategia de dinamización del Museo de la Cerámica	1	Unida Patrimonio	Hugo Trujillo / Mateo Lalinde	Fortalecimiento del Museo de la Cerámica El Carmen de Viboral	Noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Formular el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del centro urbano: zona central antigua de El Carmen de Viboral	Cumplimiento de ejecución de proyectos de Patrimonio	1	Unida Patrimonio	Basilio Arcila	Implementar una estrategia de apropiación territorial que permita articular un proyecto de territorio de base social y ciudadana basada en ejercicios de cartografía siocial tipo DRP	Noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Implementar acciones del Plan Especial de Salvaguardia (PES) del municipio.	Cumplimiento de ejecución de proyectos de Patrimonio	3	Unida Patrimonio	Anderson Montoya		noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Adelantar los procedimientos técnicos y jurídicos para la declaratoria de Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito municipal.	Cumplimiento de ejecución de proyectos de Patrimonio	1	Unida Patrimonio	Hugo Trujillo / Mateo Lalinde / Anderson Montoya / Basilio Arcila	Asesoria Juridica, para buscar la posible declaratoria de los BIC a travez de un decretro municipal	noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Fortalecer los procesos de identidad, memoria y tejido social asociados al patrimonio cultural y al archivo histórico, con la comunidad y entidades académicas	Elaboración de estudio del patrimonio (Camino de la Vereda)	1	Unida Patrimonio	Mateo Lalinde	Fortalecimiento y dinamizacion del Centro de Documentación patrimonial, creación del museo del agua en la sede del acueducto veredal.	noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Implementar, acompañar y/o apoyar dos (2) espacios de conocimiento, participación, sensibilización, educación y apropiación social del patrimonio municipal	Cumplimiento de las acciones de participación con la comunidad	2	Unida Patrimonio	Basilio Arcila / Hugo Trujillo	Catedra local y formación ciudadana, vigias del patrimonio y guardianes del turismo	noviembre
1.1.4. Patrimonio Material e Inmaterial	Dinamizar dos (2) espacios de encuentro y diálogo sobre el patrimonio local "Sentidos de la Cerámica"	Espacios de encuentro realizados	2	Unida Patrimonio	Anderson Montoya / Mateo Lalinde	Realizacion de Encuentro Sentidos de la Cerámica en el mes de Abril y en mes de septiembvre en el marco de la fiesta de los saberes Cerámicos	noviembre
			11				

Pan de trabajo Unidad de Patrimonio 09-02-2026</td>
</tr>
</table>

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #2



Reunión con vigías del Patrimonio Archivo Histórico 26-02-2026

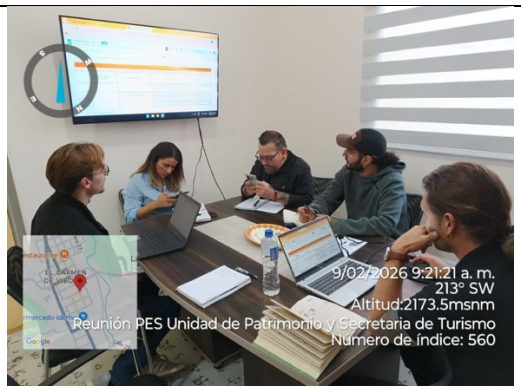
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #3

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Inventario Placas del patio central del instituto 26-02-2026</td><td>Acompañamiento valoración patrimonio mueble 26.02.2026</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Adecuación Bodega museo 09-02-2026</td></tr>
</table>

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #4

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Reunión Planeación semanal Unidad de Patrimonio 09-02-2026</td>
<td>Reunión con Dirección, Turismo y Unidad de Patrimonio 09.02.2026</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Reunión Seguimiento Plan Municipal de Cultura 19-02-2026</td>
<td>Reunión Seguimiento Plan Municipal de Cultura 23-02-2026</td>
</tr>
</table>

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #5





Reunión comité catedra local 18-02-2026





Lanzamiento programa anual de guardianes del turismo y el patrimonio 25-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #6

	
Reunión comité obra calle 28 06-02-2026	**Reunión comité obra calle 28 13-02-2026**
	
Reunión Comité Estética Urbana 11-02-2026	**Reunión Extraordinaria Comité Estética Urbana 24-02-2026**

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #7



Asesoría Centro de bienestar del anciano sobre intervención en BIC 25-02-2026



El Carmen de Viboral, Antioquia 23 de febrero de 2026

Señores
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO

Asunto: Solicitud de precisión sobre competencias frente a Bienes de Interés Cultural del ámbito municipal

Cordial saludo,

El municipio de El Carmen de Viboral cuenta con bienes declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito municipal, tanto del grupo urbano como arquitectónicos individuales, cuya declaratoria fue efectuada por la autoridad municipal competente.

En el marco de la aplicación del artículo 46 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se establece que la intervención sobre bienes de interés cultural del ámbito municipal deberá contar con la autorización de la entidad territorial correspondiente, **previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio.**

No obstante, el régimen especial de protección de bienes de interés cultural contenido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, dispone que toda intervención deberá contar con la autorización previa dentro del ámbito de las competencias respectivas.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta aplicación normativa y la debida articulación interinstitucional bajo el principio de coordinación entre niveles territoriales, respetuosamente solicitamos se precise el alcance de las competencias que corresponden al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural frente a bienes de interés cultural del ámbito municipal declarados por el municipio, particularmente en materia de intervención.

Lo anterior permitirá establecer con claridad el procedimiento administrativo aplicable y asegurar la adecuada armonización entre el instrumento de ordenamiento territorial municipal y la normativa nacional vigente.

Agradecemos de antemano su atención y orientación.

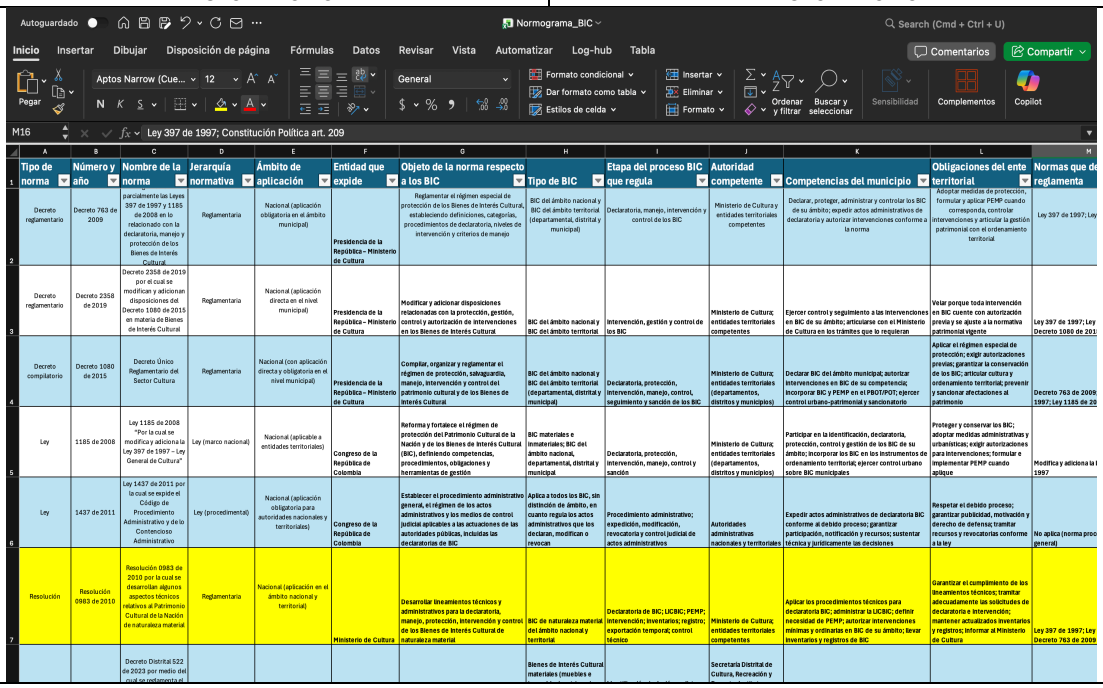
Atentamente,

Julián David Trujillo Moreno
Director
Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral

Proyectó: Mateo Lalinde Osorio
Unidad de Patrimonio

Carrera 30 N° 27 - 66, El Carmen de Viboral - Antioquia
instituto@culturaelcarmen.gov.co
www.culturaelcarmen.gov.co
543 20 97 - 543 32 91

Carta Solicitud precisión competencias consejo departamental patrimonio 23-02-2026



Autoguardado · Normograma_BIC · Search (Cmd + Ctrl + U)

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Log-hub Tabla · Comentarios · Compartir

Pegar · Aptos Narrow (Cue... · 12 · General · Formato condicional · Dar formato como tabla · Estilos de celda · Insertar · Eliminar · Formato · Ordenar y filtrar · Buscar y seleccionar · Sensibilidad · Complementos · Copilot

M16 · Ley 397 de 1997; Constitución Política art. 209

Tipo de norma	Número y año	Nombre de la norma	Jerarquía normativa	Ámbito de aplicación	Entidad que expide	Objeto de la norma respecto a los BIC	Tipo de BIC	Etapa del proceso BIC que regula	Autoridad competente	Competencias del municipio	Obligaciones del ente territorial	Normas que de reglamenta
Decreto reglamentario	Decreto 763 de 2009	parcialmente las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 en lo relacionado con la declaratoria, manejo y protección de los Bienes de Interés Cultural	Reglamentaria	Nacional (aplicación obligatoria en el ámbito municipal)	Presidencia de la República – Ministerio de Cultura	Reglamentar el régimen especial de protección de los Bienes de Interés Cultural, estableciendo definiciones, categorías, procedimientos de declaratoria, niveles de intervención y criterios de manejo	BIC del ámbito nacional y BIC del ámbito territorial (departamental, distrital y municipal)	Declaratoria, manejo, intervención y control de los BIC	Ministerio de Cultura y entidades territoriales competentes	Declarar, proteger, administrar y controlar los BIC de su ámbito; expedir actos administrativos de declaratoria y autorizar intervenciones conforme a la norma	Adoptar medidas de protección, formular y aplicar PEMP cuando corresponda, controlar intervenciones y articular la gestión patrimonial con el ordenamiento territorial	Ley 397 de 1997; Ley
Decreto reglamentario	Decreto 2358 de 2019	Decreto 2358 de 2019 por el cual se modifican y adicionan disposiciones del Decreto 1080 de 2015 en materia de Bienes de Interés Cultural	Reglamentaria	Nacional (aplicación directa en el nivel municipal)	Presidencia de la República – Ministerio de Cultura	Modificar y adicionar disposiciones relacionadas con la protección, gestión, control y autorización de intervenciones en los Bienes de Interés Cultural	BIC del ámbito nacional y BIC del ámbito territorial	Intervención, gestión y control de los BIC	Ministerio de Cultura; entidades territoriales competentes	Ejercer control y seguimiento a las intervenciones en BIC de su ámbito; articularse con el Ministerio de Cultura en los trámites que lo requieran	Velar porque toda intervención en BIC cuente con autorización previa y se ajuste a la normativa patrimonial vigente	Ley 397 de 1997; Ley Decreto 1080 de 201
Decreto compilatorio	Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Reglamentaria	Nacional (con aplicación directa y obligatoria en el nivel municipal)	Presidencia de la República – Ministerio de Cultura	Compilar, organizar y reglamentar el régimen de protección, salvaguardia, manejo, intervención y control del patrimonio cultural y de los Bienes de Interés Cultural	BIC del ámbito nacional y BIC del ámbito territorial (departamental, distrital y municipal)	Declaratoria, protección, intervención, manejo, control, seguimiento y sanción de los BIC	Ministerio de Cultura; entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios)	Declarar BIC del ámbito municipal; autorizar intervenciones en BIC de su competencia; incorporar BIC y PEMP en el PBOT/POT; ejercer control urbano-patrimonial y sancionatorio	Aplicar el régimen especial de protección; exigir autorizaciones previas; garantizar la conservación de los BIC; articular cultura y ordenamiento territorial; prevenir y sancionar afectaciones al patrimonio	Decreto 763 de 2009; 1997; Ley 1185 de 20
Ley	1185 de 2008	Ley 1185 de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura"	Ley (marco nacional)	Nacional (aplicable a entidades territoriales)	Congreso de la República de Colombia	Reforma y fortalece el régimen de protección del Patrimonio Cultural de la Nación y de los Bienes de Interés Cultural (BIC), definiendo competencias, procedimientos, obligaciones y herramientas de gestión	BIC materiales e inmateriales; BIC del ámbito nacional, departamental, distrital y municipal	Declaratoria, protección, intervención, manejo, control y sanción	Ministerio de Cultura; entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios)	Participar en la identificación, declaratoria, protección, control y gestión de los BIC de su ámbito; incorporar los BIC en los instrumentos de ordenamiento territorial; ejercer control urbano sobre BIC municipales	Proteger y conservar los BIC; adoptar medidas administrativas y urbanísticas; exigir autorizaciones para intervenciones; formular e implementar PEMP cuando aplique	Modifica y adiciona la l 1997
Ley	1437 de 2011	Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley (procedimental)	Nacional (aplicación obligatoria para autoridades nacionales y territoriales)	Congreso de la República de Colombia	Establecer el procedimiento administrativo general, el régimen de los actos administrativos y los medios de control judicial aplicables a las actuaciones de las autoridades públicas, incluidas las declaratorias de BIC	Aplica a todos los BIC, sin distinción de ámbito, en cuanto regula los actos administrativos que los declaran, modifican o revocan	Procedimiento administrativo; expedición, modificación, revocatoria y control judicial de actos administrativos	Autoridades administrativas nacionales y territoriales	Expedir actos administrativos de declaratoria BIC conforme al debido proceso; garantizar participación, notificación y recursos; sustentar técnica y jurídicamente las decisiones	Respetar el debido proceso; garantizar publicidad, motivación y derecho de defensa; tramitar recursos y revocatorias conforme a la ley	No aplica (norma proc general)
Resolución	Resolución 0983 de 2010	Resolución 0983 de 2010 por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material	Reglamentaria	Nacional (aplicación en el ámbito nacional y territorial)	Ministerio de Cultura	Desarrollar lineamientos técnicos y administrativos para la declaratoria, manejo, protección, intervención y control de los Bienes de Interés Cultural de naturaleza material	BIC de naturaleza material del ámbito nacional y territorial	Declaratoria de BIC; LICBIC; PEMP; intervención; inventarios; registro; exportación temporal; control técnico	Ministerio de Cultura; entidades territoriales competentes	Aplicar los procedimientos técnicos para declaratoria BIC; administrar la LICBIC; definir necesidad de PEMP; autorizar intervenciones mínimas y ordinarias en BIC de su ámbito; llevar inventarios y registros de BIC	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos; tramitar adecuadamente las solicitudes de declaratoria e intervención; mantener actualizados inventarios y registros; informar al Ministerio de Cultura	Ley 397 de 1997; Ley Decreto 763 de 2009
		Decreto Distrital 522 de 2023 por medio del cual se reglamenta el					Bienes de Interés Cultural materiales (muebles e		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y			

Normograma recopilación leyes decretos sobre BIC 12-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #8



Reunión Comité Gestor del PES 13-02-2026

ARCILLA, RESILIENCIA Y MEMORIA

Guion Museológico y Museográfico

Exposición Transitoria

Sala 3 – Museo de la Cerámica

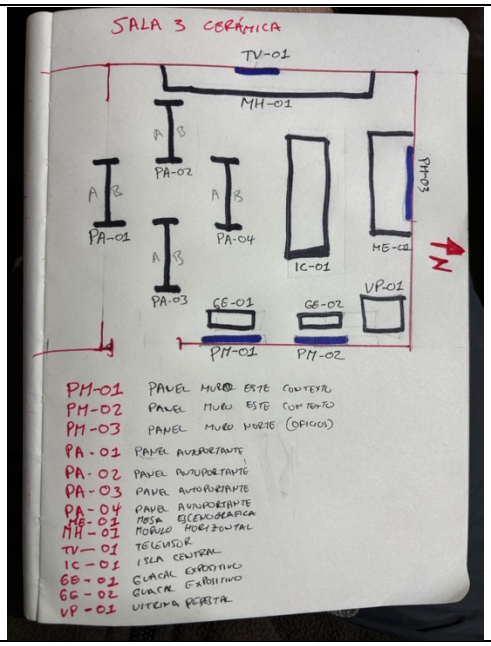
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral

23 de febrero de 2026

Unidad de Patrimonio

Responsable: Mateo Lalinde

Guion exposición transitoria museo de la cerámica 23-02-2026



Plano de la sala de exposiciones 19-02-2026



Planeación exposición transitoria 22-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #9







Lanzamiento programa anual de guardianes del turismo y el patrimonio
25-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #10

3.1.2 PA-01-B

Panel Autoportante **01** lado **B**

Medidas platos: 27 cm ø

Medidas nombre: A definir

PINTAS AUTOR		
		
JARDÍN Francisco Cardona	**VIBORAL MODERNO** Francisco Cardona	**GOTAS DE FLORELBA** Olimpia Pabón/Herney Villota
		
ARRULLO Maritza Cardona Pabón	**FUSIÓN** Myriam Quintero	**CARMEN BLUE** Artesanías de Colombia/Olimpia Pabón
		
VERANO ROJO Francisco Cardona	**OTOÑAL** Leidy Milena Cardona	**LIRIOS** Maritza Cardona Pabón
		
ETERNA Carolina Arango	**TRAVESÍA** Jonny A. Yepes/Maritza Cardona Pabón	**COCREACIÓN** Patprimo

ARCILLA, RESILIENCIA Y MEMORIA

Guion Museológico y Museográfico

Exposición Transitoria

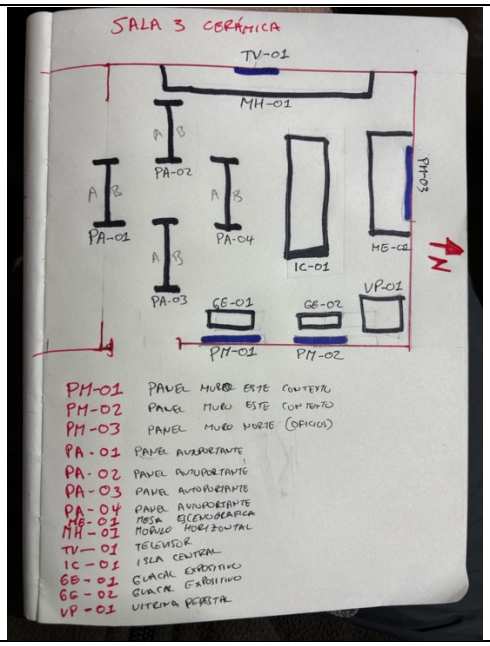
Sala 3 – Museo de la Cerámica

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral

23 de febrero de 2026

Unidad de Patrimonio

Responsable: Mateo Lalinde

Diseño paneles para exposición platos 18-02-2026	**Guion exposición transitoria museo de la cerámica 23-02-2026**
	
Plano de la sala de exposiciones 19-02-2026	**Planeación exposición transitoria 22-02-2026**

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #11





Reunión Corporación Pantágoras Museo del Agua 10-02-2026





Visita técnica al acueducto veredal donde se proyecta el museo 12-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

ANEXO #12

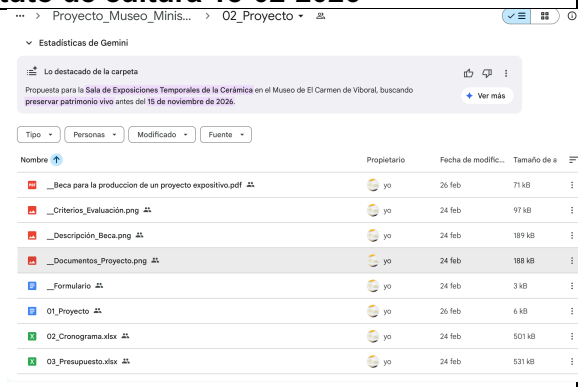




Inducción contratistas instituto de cultura 18-02-2026



Reunión mesa de proyectos 19-02-2026



Formulación Proyecto 24-02-2026

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- No. 041-CPS-2026**	Municipio El Carmen de Viboral

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

Durante el periodo reportado se logró consolidar la planeación estratégica de la Unidad de Patrimonio Cultural para la vigencia 2026, definiendo líneas de acción claras que orientan el trabajo en los componentes documental, museográfico y de gestión patrimonial. Asimismo, se avanzó en procesos técnicos relacionados con la documentación y valoración del patrimonio mueble bajo custodia del Instituto, fortaleciendo el control y reconocimiento del estado de conservación de estos bienes.

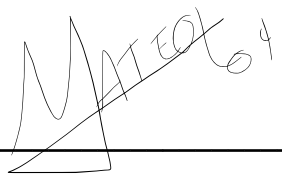
En materia normativa y de gestión institucional, se adelantaron acciones orientadas a la consolidación del documento técnico sobre procedimientos de Bienes de Interés Cultural (BIC), incluyendo la recopilación normativa y la radicación de solicitud formal ante el Consejo Departamental de Patrimonio, lo cual aporta mayor claridad frente a las competencias en intervenciones de ámbito municipal. Igualmente, se brindó acompañamiento técnico a procesos asociados al PEMP y al PES, contribuyendo a la articulación de los instrumentos de gestión patrimonial vigentes en el municipio.

Se avanzó también en el diseño de la Exposición Transitoria del Museo de la Cerámica Carmelitana como estrategia de dinamización museográfica, en coherencia con las metas del Plan Especial de Salvaguardia (PES), así como en la articulación interinstitucional para el desarrollo del proyecto Museo del Agua. Estas acciones permiten fortalecer la gestión patrimonial, la proyección institucional y la implementación progresiva de la política pública cultural del municipio.

Como recomendación general, se sugiere continuar fortaleciendo la articulación entre las diferentes dependencias institucionales y actores externos vinculados a los procesos patrimoniales, así como avanzar en la formalización de instrumentos técnicos y procedimientos que permitan mayor claridad y eficiencia en la gestión de los Bienes de Interés Cultural y en la implementación de los proyectos museográficos en curso.

NOTA:

- Anexo cuenta de cobro correspondiente al valor restante del contrato No. 041-CPS-2026
- En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos o evidencias que aporto a este informe son verídicos y pueden ser corroborados en cualquier momento por la entidad correspondiente.



Mateo Lalinde Osorio
1036402109